RESOLUCION Nº 800/312/2016.

Cerrillos, 09 de Septiembre del 2016.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada con fecha 06.09.2016 presentada por la empresa GORAN GROUP COMUNICACIONES SpA, Rut. , representada legalmente por don Dinko Antonio Yutronic Burgos, Rut. en la cual solicita autorización para instalar los días 10 y 11 de Septiembre del 2016 el evento denominado "**ROAD SHOW MG**" en el sector sur poniente de los estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con contrato de arriendo de fecha 01.09.2016 según consta en OC Nº 16738 emitido por Mall Plaza Oeste.

3. Que, el evento cuenta con Seguro Responsabilidad Civil según consta en la Póliza 46831 de HDI Seguros cuya vigencia es desde el día 08.09.2016 hasta el día 11.09.2016.

4. Que, el evento contará con 01 domo geodésico frecuencia 4V, zona de exhibición de vehículos, zona de test drive y 01 generador eléctrico.

5. Que, el proyecto cuenta con el patrocinio de los siguientes profesionales:

- Arquitecto Guillermo Ortiz Bocchieri, Rut. , en lo referente a la estructura del domo geodésico.
- Prevencionista Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos José Andres Soto Rojas, Rut. , en el plan de evacuación y plan de incendios.
- Ingeniero Civil Electricista don Fernando Salas Martínez, Rut. , en la instalación eléctrica de todo el evento.

RESOLUCION Nº 800/312/2016.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del citado centro comercial, y que los residuos sólidos domiciliarios serán retirados por Mall Plaza Oeste.

7. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

8. Que, el encargado del evento ante cualquier emergencia es don Gonzalo Hernández Goyoaga, Rut. , (fonos: + y +569 .) de SAIC Motor Sudamericana SpA.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **"ROAD SHOW MG" para los días 10 y 11 de Septiembre del 2016 desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas** que se desarrollará en el sector sur poniente de los estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdeIR/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2016/Resolución 800-312-2016_Evento ROAD SHOW MG en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización ROAD SHOW MG (Res. 800-312-2016) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales